

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 09 de Enero de 1996</i>	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 6 PAGINAS			CONCESIÓN Nº 3/18
Nº 14.829	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 438977	
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 214780 4400 - SALTA ***	
	Dr. JUAN MANUEL URTUBEY SECRETARIO DE GOBIERNO		
ARTICULO 1º — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>			
ARTICULO 2º — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>			

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINA	Pág.
N° 3.641 - Deproquim S.R.L. - Expte. N° 15.150.....	108
N° 3.712 - Arena - Expte. N° 14728.....	108
N° 3.711 - Arena Tercera - Expte N° 14730.....	108
N° 3.710 - Arena Quinta - Expte. N° 14732.....	108
N° 3.709 - Arena Séptima - Expte. N° 14734.....	108
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
N° 3.751 - Julio Ramón Rodríguez - Expte. N° 34-177.724/94.....	109
REMATE ADMINISTRATIVO	
N° 3.756 - Bco. Pcial. de Salta - Por: Jorge Salazar - Expte. N° B-22.682/91	109

Sección JUDICIAL

POSESION VEINTEÑAL

N° 3759 - Sánchez Soto, Isabel María - Expte. N° 35.869/95, cita a los señores Olmérico, Antonino y Juana Piseiotta	109
---	-----

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 3.739 - Panadería San Gabriel.....	109
---------------------------------------	-----

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 3760 - Cerámica del Norte S.A., para el día 29/01/96.....	110
N° 3.755 - Sociedad Médica Universitaria S.A., para el día 19/01/96.....	110

Sección GENERAL

RECAUDACION

N° 3761 - Del día 08 de enero de 1996	110
---	-----

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3.641 F. N° 82.539
 El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que la Empresa Deproquim

S.R.L., por Expte. N° 15.150, ha solicitado en el Dpto. Los Andes 3.000 Has. las que se encuentran ubicadas de la siguiente manera: tomando como punto de referencia (P.R.) punto Astronómico Casilla de Bomba mina Julia, se mide 5.500 m. Az. 90°00'00", hasta el punto A, luego se mide 5.300 m. Az. 180°00'00", hasta

punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 100 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 100 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 6.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 4, y finalmente se mide 2.500 m. Az. 90°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 3.000 Has. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de junio de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 34,00 e) 26/12/95 y 09/01/96

O.P. N° 3.712

F. N° 82.694

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Arena Miguel Angel ha solicitado la mensura de la Mina: Arena ubicada en el Dpto. de Los Andes, que se tramita en Expte. N° 14728 la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como Punto de Referencia (PR) el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD) de Mina: Arena Expte. N° 14728-A a partir del cual se mide la distancia de 2.920 mts. Az 142° 30' para ubicar el Esquinero 1, luego se mide 1.000 mts. Az 90° para ubicar el Esquinero 2, luego se mide 1.000 mts. Az 180° (Sur) para ubicar el E3, luego 1.000 mts. Az 270° (Oeste) para ubicar el E4 y finalmente se mide 1.000 mts. Az 360° (Norte) para cerrar así la superficie de 100 Has. para la explotación exclusiva de sulfato de sodio natural. Salta, 28 de noviembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria Interina.

Imp. \$ 51,00 e) 29/12/95 y 09 y 19/01/96

O.P. N° 3.711

F. N° 82.693

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Arena Miguel Angel ha solicitado la mensura de la Mina: Arena Tercera ubicada en el Dpto. de Los Andes, que se tramita en Expte. N° 14730, la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como Punto de Referencia (P.R.) el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD) de Mina: Arena Tercera, Expte. N° 14730-A a partir del cual se mide la distancia de 4.180 mts. Az 107° 00', para ubicar el Esquinero 1, luego se mide 800 mts. Az 90° para ubicar el E2, luego 1.250 mts. Az 180° (Sur) para ubicar el E3, luego 800 mts. Az 270° (Oeste) para ubicar el E4 y finalmente se

mide 1.250 mts. Az 360° (Norte) para cerrar una superficie de 100 Has. para la explotación exclusiva de sulfato de sodio natural. Salta, 28 de noviembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria Interina.

Imp. \$ 51,00 e) 29/12/95 y 09 y 19/01/96

O.P. N° 3.710

F. N° 82.692

El Dr. Daniel Marchetti - Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Arena Miguel Angel ha solicitado la mensura de la Mina: Arena Quinta, ubicada en el Dpto. Los Andes que se tramita en Expte. N° 14732, la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como Punto de Referencia (P.R.) el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD) de Minas Arena Quinta Expte. N° 14732-A a partir del cual se mide la distancia de 2.560 mts. Az 159° 30' para ubicar el Esquinero 4, luego se mide 2.000 mts. Az 90° para ubicar el esquinero E1, luego 500 mts. Az 180° (Sur) para ubicar el E2, luego 2.000 mts. Az 270° (Oeste) para ubicar el E3 y finalmente se mide 500 mts. Az 360° (Norte) para cerrar así la superficie de 100 Has. para la explotación exclusiva de sulfato de sodio natural. Salta, 28 de noviembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria Interina.

Imp. \$ 51,00 e) 29/12/95 y 09 y 19/01/96

O.P. N° 3.709

F. N° 82.691

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Arena Miguel Angel ha solicitado la mensura de la Mina: Arena Séptima ubicada en el Dpto. de Los Andes que se tramita en Expte. N° 14734, la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como Punto de Referencia (PR) el punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD) de Mina Arena Séptima Expte. N° 14734-A a partir del cual se mide la distancia de 700 mts. Az 90° 00' para ubicar el Punto Auxiliar-A; luego se mide 2.000 mts. Az 180° 00' (Sur) para ubicar el Esquinero 1, luego se mide 2.000 mts. Az 90° para ubicar el esquinero E2, luego 500 mts. Az 180° (Sur) para ubicar el E3 y finalmente se mide 2.000 mts. Az 270° (Oeste) para coincidir nuevamente con el esquinero 1, cerrando así la superficie de 100 Has. para la explotación exclusiva de sodio natural. Salta, 28 de noviembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria Interina.

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3.751

F. N° 82.769

Ref.: Expte. N° 34-177.724/94 y Cpde.
N° 34-177.724/94.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el Sr. Julio Ramón Rodríguez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 16,0000 has. del inmueble Catastro N° 10.064 del departamento Rosario de Lerma, con una dotación de 8,40 l/seg. a derivar del río Toro margen izquierda, por un canal Secundario II y acequia Otero-Tejada. Los caudales se entregarán sujetos a turnado únicamente y, mientras que de la toma de Campo Quijano se deriven caudales superiores a los 3.000 l/seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 29 de agosto de 1995.

Imp. \$ 170,00

e) 04 al 17/01/96

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 3.756

F. N° 82.784

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: JORGE G. SALAZAR E.

REMATE ADMINISTRATIVO

(Art. 39 Ley de Prenda)

Tractor, rastra, sembradora, acoplado tanque
p/1.000 litros.

El día 15/01/96, a horas 10.00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, ciudad, remataré s/base y al contado: un tractor mca. Massey Ferguson 1095, año 1974, c/motor Perkins N° PA-6429375, chasis M. Ferguson N° 1872-013584 (desarmado e incompleto); una sembradora mca. Surco 2000, de arrastre de 8 surcos N° 103, faltándole accesorios; una rastra Rome-Plow, Mod. TCH-424 AR Plow de arrastre de tiro excéntrico N° 12-TCH-424-AR- de 24 discos de 24" incompleta; un acoplado tanque de 1.000 lts. Gentile, Mod. G6 chasis N° 8.947 s/las ruedas. Los bienes se encuentran sin funcionar y pueden ser revisados en calle Corrientes N° 916. El remate corresponde al secuestro ordenado en los autos: "Banco Provincial de Salta vs. García, J. A. s/Secuestro", Expte. N° B-22.682/91. Edictos p/3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al suscripto martillero en Leguizamón N° 1363, Tel. 313382.

Imp. \$ 63,00

e) 05 al 09/01/96

Sección JUDICIAL**POSESION VEINTEÑAL**

O.P. N° 3.759

F. N° 82.819

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, en los autos "Sánchez Soto, Isabel María - Usucapión", Expte. N° 35.869/95, cita y emplaza por edictos que se publicarán por cinco días en los diarios Boletín Oficial y cualquier otro de circulación masiva a los señores Olmérico, Antonino y Juana Pisciotta y/o sucesores de los mis-

mos y a quienes se consideren interesados en el inmueble urbano identificado como: Orán 16, Sec. 6ta., Manz. 111, Parcela 24, Matrícula N° 6.153, Plano N° 457-779, Sup. 638,45 m2., el lote 1, y Sup. 191,56 m2. la fracción anexada que se encuentra ubicada en calle 9 de Julio 538/540 de esta ciudad de Orán, para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 18 de 1995. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez.

Imp. \$ 105,00

e) 09 al 15/01/96

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA
DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. N° 3.739

F. N° 82.738

"PANADERIA SAN GABRIEL"

Se comunica por el plazo de ley, que el fondo de comercio "Panadería San Gabriel" de Israel Domingo

Campos, D.N.I. N° 6.227.424, con domicilio en calle Corrientes N° 21 - Salta - Capital, se vende, cede y transfiere a favor del Sr. Pablo Gabriel Campos, D.N.I. N° 21.310.878, con domicilio en calle Corrientes N° 21 - Salta - Capital y de la Srta. Andrea Mariana Campos, D.N.I. N° 20.609.988, con domicilio en calle Corrientes N° 21 - Salta - Capital. La transferencia se efectúa

con fecha 31 de diciembre de 1995. Oposiciones de Ley, en calle España N° 671 - 2do. Piso - Oficr 26 - Salta.

Imp. \$ 105,00 e) 03 al 09/01/96

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3.760 F. N° 82.830

CERAMICA DEL NORTE S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, a las dieciocho horas, en el local social de Avda. Artigas 252, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de un accionista para firmar el acta juntamente con el presidente.
- 2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, cuadros anexos, notas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1995.
- 3º) Retribución al directorio en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550, y distribución de utilidades.
- 4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, en el sentido de que para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones, o bien certificados que acrediten el depósito

bancario de las mismas, en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Imp. \$ 85,00 e) 09 al 15/01/96

O.P. N° 3.755 F. N° 82.773
SOCIEDAD MEDICA UNIVERSITARIA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 19 de enero de 1996, a horas 11.00, en el local de la sociedad, calle 20 de Febrero N° 463, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios:

- 1º) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
- 2º) Aumentos de capital. Emisión de acciones.
- 3º) Designación de dos accionistas para que suscriben el acta de asamblea.

Asuntos Extraordinarios:

- 1º) Constitución de Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.).
- 2º) Nominatividad de acciones.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 19 de enero de 1996, a horas 12.00, en calle 20 de Febrero N° 463, Salta, Capital.

El Directorio

Dr. Miguel-Angel Escudero
Presidente

Imp. \$ 85,00 e) 05 al 11/01/96

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 3.761

Saldo anterior.....	\$ 1.846,40
Recaudación del día 08/01/96.....	\$ 315,20
TOTAL	\$ 2.161,60